

ciones R. con la
nidad, procederan
la coaccion y en
ambas sin demora
relo contrario vá a
de esta ciudad el con
nado para Reduccion
y otros por apremio
litar.

Dique. avma.
a. Murcia 13 de
de 1805

Martin de Gar

J. Jur. y Ayuntamiento de la villa de Caravaca

